

AVISO

Estimados proveedores:

Les recordamos que el Registro Nacional de Proveedores (RNP) cuenta con vigencia indeterminada en los rubros de ejecutor, consultor, bienes y servicios para las personas vigentes a partir del 3 de abril de 2017.

En este sentido, es necesario que antes de realizar el pago de vigencia del RNP verifique la validez [aquí](#). Si la constancia indica que no se encuentra vigente en su registro podrá realizar el pago.

Si pagó por error se registrará como duplicidad de pago, por lo que podrá presentar en la Mesa de Partes del OSCE, a nivel nacional, el formulario de solicitud de devolución de tasa, el cual puede descargar [aquí](#).

